

Consultas formuladas en relación a la licitación “Obras de construcción de edificio para 80 alojamientos con servicios comunes, situado en la calle Fray Luis Urbano n.º 92 de Zaragoza (FASE II)”, expediente n.º 25/2020.

CONSULTAS EFECTUADAS HASTA 3/09/2020

Consulta nº 1:

Buenos días,

A la hora de cumplimentar el DEUC en su apartado IV Criterios de selección ¿por qué opción hay que optar, por la opción 1: Indicación Global u opción 2: Desarrollo de las secciones A, B,C y D?

Gracias y un saludo

Respuesta:

Los licitadores deberán cumplimentar el documento DEUC que figura publicado en la plataforma (PCSP) en el apartado de otros documentos, no el que se adjunta a los pliegos como anexo V, que son meras instrucciones a las que parece referirse la pregunta.

Deberán responder los licitadores a los apartados A, B y C correspondientes a la parte IV “*Criterios de Selección*” del Documento Europeo Unico de Contratación (DEUC).

En cualquier caso, la presentación del DEUC por el licitador, conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa de Área Jurídica